

**RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 436 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024 de la Subdirección de las Artes*».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que mediante Resolución No. 463 del 24 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la invitación cultural a los expertos, Juan Sebastián Monsalve Betancur, José Ricardo Alzate Giraldo y Katerin Liliana Paredes Piñeros.

Que el 17 de junio de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024**.

Que el 20 de junio de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de treinta y dos (32) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas diez y seis (16) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024**, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Repertorio y contenido narrativo (la historia que se cuenta en la propuesta).	0 a 60
2. Composición estética de la propuesta o repertorio de narración oral presentada.	0 a 20
3. Trayectoria artística del participante y aporte al desarrollo de la narración oral en la ciudad.	0 a 20
TOTAL	100

**RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 02 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionado, No seleccionado, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	21354	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	CC	51.881.109	SELECCIONADO	96	\$2.500.000
2	21646	PERSONA NATURAL	MAURICIO GRANDE LADINO	CC	79.991.657	SELECCIONADO	94	\$2.500.000
3	21223	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	CC	80.207.462	SELECCIONADO	92	\$2.500.000
4	21653	PERSONA NATURAL	MISAE TORRES PEREZ	CC	3.206.731	SELECCIONADO	89	\$2.500.000
5	21644	PERSONA NATURAL	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	CC	79.600.480	SELECCIONADO	84	\$2.500.000
6	21656	PERSONA NATURAL	ANA MARIA DAVILA CORREA	CC	52.808.512	SELECCIONADO	83	\$2.500.000
7	21157	PERSONA NATURAL	LIZETH CAMILA MAYORQUIN PARRA	CC	1.032.502.206	SELECCIONADO	82	\$2.500.000
8	21395	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	CC	1.014.249.378	SELECCIONADO	81	\$2.500.000

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes iniciativas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionado, No seleccionado, Suplente)	Puntaje final
1	21657	PERSONA NATURAL	EDWIN ARLEY GARZON LASSO	CC	80220131	SUPLENTE	79
2	21391	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CC	19218681	SUPLENTE	78

**RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la invitación en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de incentivos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3875 del 04 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 3495 DEL 8/05/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7585 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0146 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 02 de julio de 2024, mediante la cual se selecciona a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer el desembolso del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionado, No seleccionado, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo (si aplica)
1	21354	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	CC	51.881.109	SELECCIONADO	96	\$2.500.000
2	21646	PERSONA NATURAL	MAURICIO GRANDE LADINO	CC	79.991.657	SELECCIONADO	94	\$2.500.000
3	21223	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	CC	80.207.462	SELECCIONADO	92	\$2.500.000
4	21653	PERSONA NATURAL	MISAEEL TORRES PEREZ	CC	3.206.731	SELECCIONADO	89	\$2.500.000
5	21644	PERSONA NATURAL	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	CC	79.600.480	SELECCIONADO	84	\$2.500.000
6	21656	PERSONA NATURAL	ANA MARIA DAVILA CORREA	CC	52.808.512	SELECCIONADO	83	\$2.500.000
7	21157	PERSONA NATURAL	LIZETH CAMILA MAYORQUIN PARRA	CC	1.032.502.206	SELECCIONADO	82	\$2.500.000
8	21395	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	CC	1.014.249.378	SELECCIONADO	81	\$2.500.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionado, No seleccionado, Suplente)	Puntaje final
1	21657	PERSONA NATURAL	EDWIN ARLEYGARZON LASSO	CC	80.220.131	SUPLENTE	79
2	21391	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CC	19.218.681	SUPLENTE	78

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada iniciativa seleccionada, una vez realizada la presentación en el marco del XIX Festival de Teatro y Circo de Bogotá 2024, la entrega y aprobación de la documentación necesaria y la programación del PAC.

PARÁGRAFO: El desembolso del incentivo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3875 del 04 de julio de 2024**, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3°: De acuerdo con las condiciones particulares de la invitación, los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registros Presupuestales teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá la eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha máxima de ejecución el 31 de agosto de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 653
(16 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordena los desembolsos del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 16- Jul - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias 